

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: NUL ESC PUB 2017-00015.

Con el propósito de resolver las solicitudes elevadas (archivos "2017-00015 SOLICITUD CONTINUAR CON EL TRAMITE (20SEPT2021) (VIC)" y "2017-00015 SOLICITUD NOTIFICACIÓN SENTENCIA 21SEP2021 JPSL 18FOLIOS") y teniendo en cuenta que según informe rendido (archivo "2017-00015 ENTRADA 22 SEPTIEMBRE 21") "...la sentencia que fuera proferida el 11 de junio del año pasado no fue incluida en el estado que fuera fijado el 12 de junio del mismo año...", se dispone:

Por secretaría procédase de forma inmediata a notificar en debida forma, la sentencia proferida el 11 de junio de 2020 y déjense las constancias a que haya lugar.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bc43a949f2fcf12c6bee16958761535bf577c853837e96d5516e275fe01b34a

Documento generado en 23/09/2021

09:56:52 AM



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

*Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:*

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>